

Estimados Decanos, Directores de Investigación y Académicos
Presente

Junto con saludarlos, tengo el agrado de informarles lo siguiente:

1. Está abierta la convocatoria “Décimo noveno Concurso de Proyectos de Investigación y Desarrollo FONDEF 2011”. El cierre de esta convocatoria en nuestra Vicerrectoría (VID), es el día viernes **30 de Diciembre de 2011 a las 12:00 hrs.**

Por su parte, el cierre de este concurso en CONICYT es el día viernes **06 de Enero de 2012 a las 17:00 hrs.** Mayores antecedentes respecto a este Concurso lo puede encontrar visitando el siguiente enlace:

<http://www.fondef.cl/content/view/856/195/>

2. La postulación se hará a través de una plataforma electrónica y por ello el paso final consiste en la emisión de una firma digital por parte del Representante Institucional, quien suscribe. Por este motivo, si eventualmente, algún proyecto postulante no estuviese disponible para firma digital antes del cierre en la VID (**30 de Diciembre de 2011**), la Vicerrectoría no se puede responsabilizar por no suministrar las firmas digitales que validan y hacen efectiva la postulación del proyecto en el plazo correspondiente.

A su vez, a partir de esa fecha (**30 de Diciembre de 2011**) cada equipo postulante deberá despachar directamente las 4 copias impresas de la versión final del proyecto, a la oficina de partes de CONICYT. Esta versión final es generada automáticamente por la plataforma de postulación.

3. La firma digital del proyecto, requiere necesariamente el envío previo de la Carta de Compromiso Institucional firmada físicamente por el(la) Decano(a) de la Facultad a la cual pertenece el Director del Proyecto postulante. Para agilizar esta gestión es recomendable enviar una versión escaneada de la carta firmada, a través del correo electrónico con copia a los siguientes e mails: jbpozo@uchile.cl; cdaccarett@uchile.cl y vutreras@uchile.cl. Sin desmedro de lo anterior, la carta original deberá ser despachada en un sobre a quien suscribe a Diagonal Paraguay #265, Of. 1404, Santiago.
4. En el primer archivo adjunto encontrará el modelo de la Carta de Compromiso Institucional. Sólo debe modificarse el primer párrafo, el nombre del firmante y la fecha. Es fundamental para la VID que esta carta sea canalizada a través de las respectivas Direcciones de Investigación de cada unidad Académica.
5. Las bases de este concurso están disponibles en el segundo archivo adjunto.
6. Es recomendable imprimir los proyectos una vez cursada la firma digital, dado que en caso contrario podría aparecer en la portada la palabra “borrador”, por lo cual el proyecto sería rechazado al momento de la recepción, en la oficina de partes de CONICYT.

7. La VID requiere, además, el envío de una copia adicional impresa y anillada del proyecto, y un CD ROM que contenga los archivos digitales de la postulación. La dirección de envío está disponible en el pie de firma de este informativo.
8. Dentro de los aspectos fundamentales que la VID considerará para firmar digitalmente los proyectos está:
 - a) Es importante que al inicio de la postulación del proyecto, el Director de Investigación informe los proyectos postulados oficialmente por la Facultad.
 - b) **El monto mínimo para patentamiento deberá ser de \$ 4.500.000.-**
 - c) Los Gastos de Administración Superior (Overhead), por disposición de Rectoría, **deben ser de 12 %** (máximo permitido por FONDEF).
9. La VID posee un pequeño fondo de financiamiento para formuladores de proyectos, que permite financiar hasta el 50% del costo del formulador, con un tope máximo de \$500.000.-, dinero que en caso de adjudicarse el proyecto debe ser reintegrado a la VID. La petición de estos dineros debe hacerse formalmente al Director de Desarrollo y Transferencia Tecnológica, por escrito o mail con copia a cdaccarett@uchile.cl.
10. Modificaciones respecto a convocatorias anteriores:
 - a) Las bases no deberán comprarse, pueden descargarse gratuitamente del sitio web de FONDEF.
 - b) Duración máxima de los proyectos será de 36 meses.
 - c) El subsidio máximo de parte de FONDEF será de \$ 400 millones con un tope equivalente al 70% del costo total del proyecto.
 - d) La participación y aportes de las entidades asociadas al proyecto debe venir respaldada por un Acuerdo de Participación, ya no se aceptan Cartas de Interés en este concurso.
 - e) El personal de investigación a honorarios serán asimilados al sistema de incentivos, es decir, pago del 50% mensualmente y 50% contra obtención de hitos y resultados.
 - f) Todo proyecto deberá llevar a cabo un evento de cierre en el que se dé a conocer los principales resultados del proyecto. El costo de este evento podrá ser cargado al subsidio de FONDEF, provisionando para ello un mínimo de \$500.000.-
 - g) El presupuesto total del proyecto se descompone de la siguiente manera:
 - 70% aporte FONDEF
 - 15% aporte beneficiaria (no pecuniario).
 - Si es Precompetitivo: las empresas de contraparte deben aportar: 10 % pecuniario y 5% no pecuniario.
 - Si es de Interés Público: el mandante debe aportar el 15%, que puede ser de forma no pecuniaria.
11. Las consultas respecto de los procedimientos de la Universidad podrán ser dirigidas a la Sra. Claudia Daccarett al fono: 978 22 65 o al mail: cdaccarett@uchile.cl

Esperando que esta información sea de utilidad, se despide cordialmente,

Jaime Pozo Ferreira-Nóbriga
Representante Institucional ante FONDEF
Director de Desarrollo y Transferencia Tecnológica